Factura: 002-002-000045155

20181701044P03065

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701044P03065

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (UTC-5)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERINO VENTIMILLA EUDEBIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308374198	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARTINEZ HERRERA POOL JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703516189	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REGALADO VIDAL MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707300339	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ JARA JAIME RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709217223	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ALANGASI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

DOCUMENTO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5272.00

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
Dra. Ursula I. Sola Coello Msc.
CANTÓN QUITO

R.U.C.: 0400933180001

F A C T U R A

No. 002-002-000046155

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1608201801040093318000120020020000461550000834316

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-08-16T13:14:19-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1608201801040093318000120020020000461550000834316

URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO G-3-72 Y 3RA. TRANSVERSAL (ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: JAIME RAUL MARTINEZ JARA RUC / CI: 1702217223

Fecha Emisión: 16/08/2018 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.90	0	0.90
		1	(12) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	21.48	0	21.48
		1	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	154.40	0	154.40
		1	(1) CONSULTA DATOS REGISTRALES SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.15	0	0.15

SUBTOTAL 12 %	175.83
SUBTOTAL 0%	1.05
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	176.93
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	21.11
PROPINA	0
VALOR TOTAL	198.04

Información Adicional

Matrizador LUIS ALORIN CHAVEZ REDROBAN

NÚMERO DE LIBRO 2018170104P03065

TELÉFONO 2343854

CELULAR 0997342735

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	198.04		

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2018-17-01-44-P03065

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

POOL JOSÉ MARTÍNEZ HERRERA

MARÍA DEL PILAR RECALDE VIDAL

EUGENIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA

A FAVOR DE:

JAIME RAÚL MARTÍNEZ JARA

CUANTÍA: USD. 5.272,00

DI, 2 COPIAS

L.C.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores POOL JOSÉ MARTÍNEZ HERRERA y MARÍA DEL PILAR RECALDE VIDAL, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada,

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
Dra. Úrsula I. Solá Coello Msc.
CANTÓN QUITO

domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Conocoto, en la calle sin nombre Oe doce guion sesenta y cuatro (Oe12-64), frente Conjunto San Agustín, Acosta Soberón, número de teléfono cero dos guion dos tres cuatro cuatro cero ocho ocho (02-2344088), correos electrónicos poolmartinezh@yahoo.com; la señorita EUCEBIA PIEDAD MERINO, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia La Tola, en la calle Valparaíso ocho cuatro siete, número de teléfono dos cuatro cinco siete cinco dos nueve dos (2457292), correo electrónico eucebiamerino@hotmail.com, en calidad de heredera del señor José María Merino Veintimilla, según posesión efectiva que se adjunta a la presente; y, en calidad de CESIONARIO el señor JAIME RAÚL MARTÍNEZ JARA, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que representa. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y autorizan que se verifique e impriman los certificados de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, que se agregan. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y dicen, que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía MARIEPUBLICIDAD CIA. LTDA., contenido al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte los cónyuges señores Doctor Pool José Martínez Herrera, portador de la

cedula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco cuatro seis uno ocho guion nueve (170654618-9) y María del Pilar Recalde Vidal, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres cero cero tres tres guion nueve (170730033-9), domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Conocoto, en la calle sin nombre Oe doce guion sesenta y cuatro (Oe12-64), frente Conjunto San Agustín, Acosta Soberón, número de teléfono cero dos guion dos tres cuatro cuatro cero ocho ocho (02-2344088), correos electrónicos poolmartinezh@yahoo.com y pilarrecalde@yahoo.com, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; la señorita Eucebia Piedad Merino, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cero tres siete cuatro uno nueve guion seis (110037419-6), domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia La Tola, en la calle Valparaíso ocho cuatro siete, número de teléfono dos cuatro cinco siete cinco dos nueve dos (2457292), correo electrónico eucebiamerino@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; a quienes se les podrá denominar LOS CEDENTES; y por otra parte, el señor Ingeniero Jaime Raúl Martínez Jara, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos dos uno siete dos dos guion tres (170221722-3), domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, calle Chediack N guion setenta y dos A (N-72A), Lote dos (2) y Avenida Eloy Alfaro, número de teléfono cero dos guion seis cero tres siete ocho cuatro tres (02-6037843), correo electrónico gerencia@mahopublicidad.com.ec, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que representa, a quien se le podrá denominar EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. - ANTECEDENTES: a) El señor Doctor Pool José Martínez Herrera, es propietario de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (5.251) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, dentro de la Compañía

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
Dra. Mariela I. Sotomayor Castillo Mgs.
CANTÓN QUITO

MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el catorce de septiembre del año dos mil cinco, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cinco. QIJ. Tres nueve seis ocho (05.Q.IJ.3968) de fecha veinte y siete de septiembre del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de octubre del año dos mil cinco. b) La señorita Eucebia Piedad Merino, es propietaria de VEINTE Y UN (21) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, dentro de la Compañía MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el catorce de septiembre del año dos mil cinco, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número CERO CINCO.QIJ. TRES NUEVE SEIS OCHO (05.Q.IJ.3968), de fecha veinte y siete de septiembre del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de octubre del año dos mil cinco. c) Mediante escritura pública otorgada el tres de octubre de dos mil doce ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de noviembre del dos mil trece, se aumentó el capital social a cien mil veintiocho dólares de los Estados Unidos de América. d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA., en sesión celebrada el tres de abril del dos mil dieciocho, encontrándose presente el cien por ciento del capital autorizado resolvió aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen el señor Doctor José Pool Martínez Herrera y su cónyuge señora María del Pilar Recalde Vidal; y la Señorita Eucebia Piedad Merino, a favor del señor Ingeniero Jaime Raúl

Martínez Jara, conforme a los términos que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: los cónyuges señores Doctor José Pool Martínez Herrera y María del Pilar Recalde Vidal, ceden y transfieren la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA., esto es, CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (5.251) participaciones de su propiedad, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, representativas del cinco punto veinticinco por ciento (5.25%) del capital social a favor del señor Ingeniero Jaime Raúl Martínez Jara, quien actualmente es socio de la compañía; la Señorita Eucebia Piedad Merino cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA., esto es, VEINTE Y UNO (21) participaciones de su propiedad, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, representativas del cero punto cero dos % (0.02%) del capital social a favor del señor Ingeniero Jaime Raúl Martínez Jara, quien actualmente es socio de la compañía. Los cedentes declaran que las referidas transferencias de participaciones, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos de los cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los derechos que estuvieran pendientes o los que le correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención. CUARTA.- CUANTÍA: Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de estas cesiones de participaciones en la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA. - ACEPTACIÓN: Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. SEXTA. -

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
Dra. Ursula I. Solá Coello Msc.
CANTÓN QUITO

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: En razón de la cesión de participaciones constantes en la presente escritura pública, el capital social de la compañía MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA., se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas, queda conformada distribuido entre los socios de la siguiente manera: SOCIOS: A) Jaime Raúl Martínez Jara, CAPITAL TOTAL: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (47.763,00USD), PARTICIPACIONES: cuarenta y siete coma setenta y cinco por ciento, B) Juan Esteban Martínez Herrera, CAPITAL TOTAL: VEINTISIETE MIL OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (27.008,00USD), PARTICIPACIONES: veintisiete por ciento. C) Diego Javier Martínez Herrera, CAPITAL TOTAL: VEINTE MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (20.006,00USD), PARTICIPACIONES: veinte por ciento, D) Jaime Alfonso Martínez Herrera, CAPITAL TOTAL: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (5.251,00USD), PARTICIPACIONES: cinco coma veinticinco por ciento, TOTAL: CIEN MIL VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARTICIPACIONES: CIEN POR CIENTO.- SÉPTIMA.- MARGINACIÓN: Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía.- OCTAVA.- GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento público

(FIRMADO) Abogada ANA FRANCISCA BUSTAMANTE HOLGUIN, con matrícula número trece mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha; (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

POOL JOSÉ MARTÍNEZ HERRERA
C.C. [illegible]
C.V. [illegible]

MARÍA DEL PILAR RECALDE VIDAL
C.C. [illegible]
C.V. [illegible]

JAIME RAÚL MARTÍNEZ JARA
C.C. 1702217723
C.V. [illegible]

EUGENIA PIEDAD MERINO VENTIMILLA
C.C. [illegible]
C.V.

DOCTORA URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
Dra. Ursula I. Solá Coello Msc.
CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 03 días de mes de abril del 2018 a las 12:30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Chediack N-72A, Lote 2 y Av. Eloy Alfaro, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía:

- El Ingeniero Jaime Raúl Martínez Jara, propietario de 42.491 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 42.48% del capital social de la compañía.
- El Ingeniero Diego Javier Martínez Herrera, propietario de 20.006 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 20.00% del capital social de la compañía.
- El Doctor Jaime Alfonso Martínez Herrera, propietario de 5.251 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 5.25% del capital social de la compañía.
- El Ingeniero Juan Esteban Martínez Herrera, propietario de 27.008 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 27.00% del capital social de la compañía.
- El Doctor Pool José Martínez Herrera, propietario de 5.251 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 5.25% del capital social de la compañía.
- La Señorita Eucebia Piedad Merino Veintimilla, es propietaria de 21 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 0.02% del capital social de la compañía, de conformidad al art. 107 de la Ley de Compañías, en calidad de heredera según posesión efectiva de los bienes dejados por el señor José María Merino Veintimilla, otorgada el 03 de junio del 2016, ante el Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de marzo del 2018.

Actúa como Presidente el Ingeniero Juan Esteban Martínez Herrera, y actúa como secretario Ad-Hoc el Ingeniero Diego Javier Martínez Herrera. El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US$ 1 poseen en el capital de la compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, amparo de lo dispuesto por el literal f) del art. 118, en concordancia con el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

1.- Conocer, resolver y aprobar las cesiones del total de participaciones que se encuentran a nombre del Doctor Pool José Martínez Herrera, a favor del Ing. Jaime Raúl Martínez Jara.

2.- Conocer, resolver y aprobar la cesión del total de participaciones que se encuentran a nombre de la Señorita Eucebia Piedad Merino Veintimilla, a favor del Ing. Jaime Raúl Martínez Jara.

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados.

1.- Conocer, resolver y aprobar las cesiones del total de participaciones que se encuentran a nombre del Doctor Pool José Martínez Herrera, a favor del Ing. Jaime Raúl Martínez Jara.

El socio Doctor Pool José Martínez Herrera, manifiesta a la Junta que libre y voluntariamente desea realizar la cesión de las 5.251 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 5.25% del capital social de la compañía que se encuentran a su nombre a favor del Ing. Jaime Raúl Martínez Jara, por lo que pone a consideración para la aprobación de la junta.

Mociona además que esta cesión de participaciones se la notifique oficialmente al Ing. Jaime Raúl Martínez Jara, Gerente General de la compañía Mahepublicidad Cía. Ltda., para que en su calidad de Representante Legal de la misma, envíe esta información a la Superintendencia de Compañías.

- La moción completa es puesta en conocimiento de los socios presentes y al no existir otra moción se procede a la votación correspondiente, siendo aprobada por unanimidad y sin que exista oposición alguna; por lo que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MAHEPUBLICDIDAD CIA. LTDA.; aprueba por unanimidad la cesión de participaciones de las 5.251 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 5.25% del capital social de la compañía que se encuentran a nombre del Dr. Pool José Martínez Herrera, a favor del Ing. Jaime Raúl Martínez Jara.

2.- Conocer, resolver y aprobar la cesión del total de participaciones que se encuentran a nombre de la Señorita Eucebia Piedad Merino Veintimilla, a favor del Ing. Jaime Raúl Martínez Jara.

La socia Señorita Eucebia Piedad Merino Veintimilla, manifiesta a la Junta que libre y voluntariamente desea realizar la cesión de las 21 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 0.02% del capital social de la compañía que se encuentran a su nombre a favor del Ing. Jaime Raúl Martínez Jara, por lo que pone a consideración para la aprobación de la junta.

Mociona además que esta cesión de participaciones se la notifique oficialmente al Ing. Jaime Raúl Martínez Jara, Gerente General de la compañía Mahepublicidad Cía. Ltda., para que en su calidad de Representante Legal de la misma, envíe esta información a la Superintendencia de Compañías.

- La moción completa es puesta en conocimiento de los socios presentes y al no existir otra moción se procede a la votación correspondiente, siendo aprobada por unanimidad y sin que exista oposición alguna; por lo que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MAHEPUBLICDIDAD CIA. LTDA.; aprueba por unanimidad la cesión de participaciones de las 21 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 0.02% del capital social de la compañía que se encuentran a nombre de la Señorita Eucebia Piedad Merino Veintimilla, a favor del Ing. Jaime Raúl Martínez Jara.

En consecuencia, aprobadas la cesión de participaciones, en los términos indicados, el cuadro de integración queda de siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	%
Jaime Raúl Martínez Jara	$ 47.763,00	47,75%
Juan Esteban Martínez Herrera	$ 27.008,00	27,00%
Diego Javier Martínez Herrera	$ 20.006,00	20,00%
Jaime Alfonso Martínez Herrera	$ 5.251,00	5,25%
TOTAL	$ 100.028,00	100%

La Junta General unánimemente autoriza al Gerente General de Compañía para hacer efectivo lo resuelto por esta Junta, por lo que queda expresamente autorizado a enviar a la Superintendencia de Compañías el nuevo cuadro de integración de Capital.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de los socios presentes es aprobada sin modificación alguna.

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
Dra. Gisela Sofía Costa Mac.
CANTÓN QUITO

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.

CERTIFICACIÓN:

Por la presente y en mi calidad de secretario AD-HOC CERTIFICO que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Ing. Pablo Fernando Zambrano López
Secretario AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

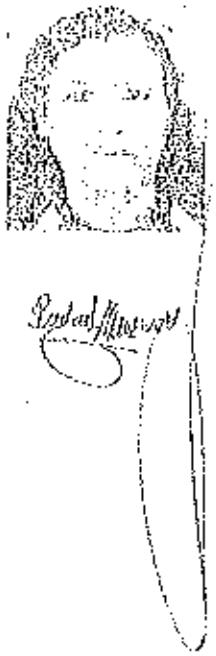

Número único de identificación: 1100374196

Nombres del ciudadano: MERINO VEINTIMILLA EUGENIA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERINO FRANCISCO

Nombres de la madre: VEINTIMILLA MARGARITA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-146-88240

182-146-88240

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOIDAC Art. 4, numeral 1 y RLECSI Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CUARTELES

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1100374196

APELLIDOS Y NOMBRES
MERINO VENTIMILLA
EUGENIA PIEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA
SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-11-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERINO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VENTIMILLA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-03

V3332 1932

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE HE FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS útil(s).
Quito a .....

Dra. Úrsula T. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706546189

Nombres del ciudadano: MARTINEZ HERRERA POOL JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RECALDE MARIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: MARTINEZ JAIME RAUL

Nombres de la madre: HERRERA GLORIA NANCY

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-146-68272

185-146-68272

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSNIAC Art. 4, numeral 1 y a la FOE, tercera del documento. La validación es 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entrega@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

SAN PÉREZ HERRERA

PORLIJOSE

PICHINCHA

QUITO

LA FLORESTA

SAN ROQUE

MARIA DEL SOLAR

NICOLAS DE

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE DE FUE PRESENTADO EN ... HOJAS UTILES
Quito a .....

Dra. Ursula Larrea Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707300339

Nombres del ciudadano: RECALDE VIDAL MARIA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ HERRERA POOL JOSE

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: RECALDE FABIAN MARCELO

Nombres de la madre: VIDAL PILAR

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: URSULA IVANOVA SOLA CÓCILO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Nº de certificado: 182-146-88301

182-146-88301

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSNIAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: Validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escribir a soltres@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANÍA

1707390339

HEGALDE VIDAL
MARIA DEL PILAR

PICHINCHA
QUITO
ZONA 6

1970-10-23
CIUDADANA

CASADA
POUL JOSE
MARTINEZ HERRERA

BACHILLERATO

HEGALDE FADIAH MARGELO

VIDAL PILAR

QUITO
2011-05-11

2021-05-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008

000 - 023

1707390339

HEGALDE VIDAL MARIA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
IÑAQUITO

CIUDADANÍA

ZONA 6

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE SE HA PRESENTADO EN ..... HOJAS UTILES
Quito a .....

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702217223

Nombres del ciudadano: MARTINEZ JARA JAIME RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NANCY HERRERA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NEPTALI MARTINEZ

Nombres de la madre: BEATRIZ JARA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA

N° de certificado: 186-146-83337

186-146-83337

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

011

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 5 ( ) HOJAS ÚTILES.....
Quito a .....

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Factura: 002-003-000000777

20181701007C00565

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20181701007C00565

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTIMO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2018, (14:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	VIA VISTA
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DIFUNTO SEÑOR JOSE MARIA MERINO VERGUARA

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MAHFUDCIDAD CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792013970001

A FAVOR DE

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GARCIA PAULINA AVILA OJEDA
IP IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1711411144-6

OBSERVACIONES:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DIFUNTO SEÑOR JOSE MARIA MERINO VERGUARA

NOTARIO(A) CESAR DAVID PINO SANTIDAD

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA
CANTON QUITO

2016-17-01-07-P00684

FACTURA: 000029694

ACTO:

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DIFUNTO SEÑOR JOSÉ MARIA MERINO VEINTIMILLA

COMPARECIENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
EUGENIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA	HEREDERA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS "OTR"
3ª, 1ª, 5ª

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, y en atención a la petición formulada por la señorita EUGENIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA, hermana del difunto señor JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA, y me solicita proceda a recepta de la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA, a su favor; para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: A) La Inscripción de Defunción del señor JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA, en la que consta su fallecimiento acaecido, en el cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, el diez y ocho de mayo del dos mil diez y seis; B) Partida de Nacimiento de la señorita Eugenia Piedad Merino Veintimilla; al efecto, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DÉCIMO

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuarius" (Planta Baja)
Telfs.: 2552 890 • 2553 246
e-mail: notariasid@notariapinoquito.com
QUITO - ECUADOR

SEGUNDO DEL ARTÍCULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LA COMPARECIENTE, señorita EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA, quien interviene por sus propios y personales derechos, la misma que declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de ocupación jubilada, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación que debidamente calificada me solicita se agregue al presente instrumento como habilitante, bien instruida por mí el Notario, respecto del objeto y resultado de esta declaración juramentada a la que procede libre y voluntariamente y para el efecto bien instruida acerca de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y sobre la obligación que tiene de decir la verdad declara: A) Que el señor JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA, fue hermano de la señorita EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA. B) Que falleció, en el cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, el diez y ocho de mayo del dos mil diez y seis. C) Que se lo afirma y ratifica con la inscripción de defunción y partida de nacimiento incorporadas en este acto notarial. C).- Que conoce que el causante no ha dejado testamento alguno, ni ha procreado descendientes, no tiene más ascendencia. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA, a favor de su hermana la señorita EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA, como heredera, dejando a salvo el derecho de terceros que pudieran reclamar.- El original de esta acta notarial, queda en los

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DR. VICENTE SALGADO VAL.
CANTON QUITO

ESTUDIO JURIDICO
ABOGADOS ABOGADOS
Dirección: Clemente Ponce No. 142 y Unos. Pazmiño Tercer Piso OE No 9
Teléfonos: 2543083 Celular: 099370 1290 Casillero Judicial No. 1216

SEÑOR NOTARIO

EUGENIA PIEDAD MERINO VENTIMILLA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; mayor de edad, ecuatoriana, ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto:

De la partida de defunción que adjunto, se desprende que mi recordado hermano JOSE MARIA MERINO VENTIMILLA, falleció en cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día dieciocho de Mayo del dos mil dieciséis, sin otorgar testamento alguno, ni dejar más ascendencia ni descendencia alguna.

Con los antecedentes indicados, que constituyen los fundamentos de hecho de nuestra petición, y amparada en lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, se digne concederme la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS BIENES dejados por mi mentado hermano a favor de su hermana, EUGENIA PIEDAD MERINO VENTIMILLA, de estado civil soltera, dejando a salvo el derecho de terceros que pudieran existir. .

Al mismo tiempo, se servirá disponer el acto en el cual se concederá la posesión efectiva proindiviso, la misma que se inscribirá en el Registro de la Propiedad de este Cantón de Quito.

El trámite que deberá darse a esta causa es especial, conforme a la Ley.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo con nuestro abogado patrocinador.

DR. BERNARDO FIALLOS NUÑEZ
ABOGADO
MAT.NO.17 924 C.A.P.

PIEDAD EUGENIA MERINO VENTIMILLA

50004 OFR 54185

002-003-0000229684

20161701007P05384

PROTOCOLIZACIÓN 20161701007P05384

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

[illegible] 03 DE JUNIO DEL 2016, (14:32)

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] JOSE MARIA MERINO VERTAMELA

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Dra. Ursula I. Sola Costa Msc.

CANTÓN QUITO

3/27/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

REGISTRO ORIGINAL:

Número de Registro: D-085-000071-64

ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS COLS, el día 19 DE MAYO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: JOSE MARIA MERINO VERITRAILLA con cédula/pasaporte No. 1302968153, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: SOLTERO, edad: 68 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS COLS, 18 DE MAYO DE 2016.

Causa de la muerte: CHOQUE SEPTICO, PERITONITIS, Responsable que declara la defunción: DR. JAVIER CASAS MSP. 0112092.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: MERINO FRANCISCO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: VERITRAILLA MARGARITA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: DIGNA EMERITA UDAY MERINO, cédula/pasaporte No. 1103411867, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
EL CONYUGE SOLICITA Y RATIFICA LA INSCRIPCION, CLINICA MEDICAL CUDA CENTER, OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE, PERFORACION INTESTINAL.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por falsar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
JORGE LUIS LARA ZAMBRANO

Firma del Solicitante
DIGNA EMERITA UDAY MERINO

Lugar y Fecha de Fallecimiento
STO DOMINGO, 18 DE MAYO DE 2016

ANOTACIONES
COPIA INTEGRAL
NACIMIENTO
MATRIMONIO
DEFUNCIÓN
RESOLUCIONES ANT.
CODIG. SOLICITÓN, SUMIO, CLASE
RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
CLAVE DE REC. DE INSCRIPC.
CERT. BIOGRÁFICO/DE CERTIFICADO FACULTAT.
CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN ESTADO
ANOTACIÓN
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE UNIÓN DE HECHO

000009422038

10-2611/06

7 JUL 2015

No. 0232

C E R T I F I C O

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Dra. Ursula Sofía Corral Mac Donald

QUITO

54190

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1100374190

Nombres del ciudadano: MERINO VEINTIMILLA FLORENA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: MERINO FRANCISCO

Nombres de la madre: VEINTIMILLA MARGARITA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emitido por: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ingt. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE ESTEBAN TROYA FUERTES
Date: 2016.06.03 16:16:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi

La impresión del presente certificado no garantiza su legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGIC y su reglamento.

3/03/2016

54189

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton MACARA********** correspondiente a 1942 Tomo 12 Pagina 140 , Acta 279 ; consta la inscripcion de: MERINO VEINTIMILLA EUGENIA PIEDAD

nacido en: SOZORANGA ** , Canton: SOZORANGA********** Provincia de LOJA**********; el TRES****** de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS ** ; HIJA de: MERINO FRANCISCO nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: VEINTIMILLA MARGARETA nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 26 de MAYO *** del 2016

Cedula: 1100374196

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CANCELADO: COPIA INTEGRA: NACIMIENTO MATRIMONIO DEFUNCIÓN SOLICITUD, CUALQUIER CLASE RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN FACIA DE NACIMIENTO ORIGINAL DATOS DE FILIACIÓN DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE PATERNIDAD

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Dra. Lucila Sofía Costa Ríos

CANTÓN QUITO

5/27/2016

10 - 3152732

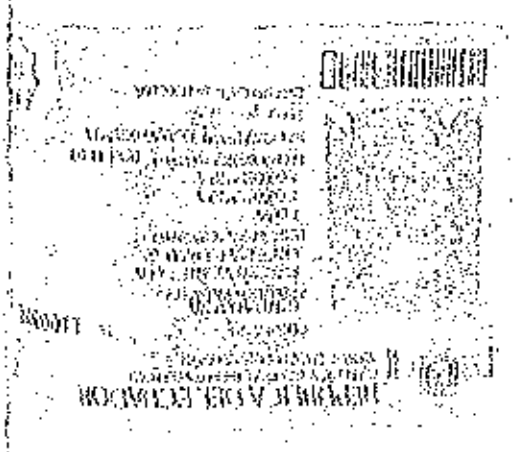

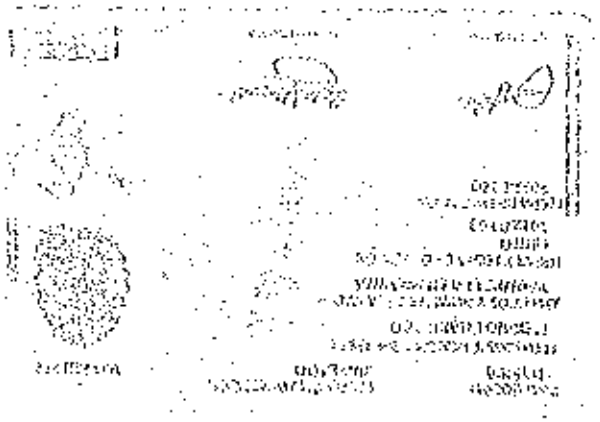

protocolos a mi cargo, extendiendo copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros correspondientes.- Para constancia de lo actuado, la compareciente firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

EUGENIA PRISAD MERINO VENTIMILLA
C.C. 1700314949-6

DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
Ab. Rosalía Sofía Costa Mac.

RAZÓN.- Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta QUINTA copia certificada del ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DIFUNTO SEÑOR JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA; celebrada el tres de junio de dos mil diez y siete; copia que la confiero por solicitud de la señora MARCIA PAULINA AVILA ORBE, portadora de la cedula de ciudadania número 171141144-5, cuyo domicilio se encuentra ubicado en las calles Antonio Sierra B2 y Rio Santiago, número telefónico 3226469, correo electrónico monikk3918@hotmail.com. Quito, veinte y siete de marzo de dos mil diez y ocho.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

La copia que antecede es Compulsa de la copia certificada que me fue presentada. En fe de ello CERTIFICO la presente en 5 ..... hojas útil .....
en Quito a 16 de Mayo .....

Dra. Úrsula I. Solá Coello Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

3/21/2013

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 21677

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	77861
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1651
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1800374196	MERINO VEINTIMILLA EUCEBIA PIEDAD	HEREDERO
170298753	MERINO VEINTIMILLA JOSE MARIA	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	03/06/2016
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APROBÓ:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 010-DRAQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N16-28 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE HE SIDO PRESENTADO EN 02 HOJAS útil(s)
Quito a 16 MAR 2018

Dra. Úrsula C. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores POOL JOSÉ MARTÍNEZ HERRERA, MARÍA DEL PILAR RECALDE VIDAL y EUGENIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA, a favor del señor JAIME RAÚL MARTÍNEZ JARA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000016096

20181701040O01493

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20181701040O01493

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2018, (16:11)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MARTINEZ HERRERA POOL JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706546189
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el catorce de Septiembre de dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y siete días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

NOTARIA 40 QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61969

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	109925
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	915
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /16/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5272 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO; ASI EL SR POOL JOSE MAARTINEZ HERRERA CEDE 5251 PARTICIPACIONES AL SR JAIME RAUL MARTINEZ JARA, Y LA SRTA EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA CEDE 21 PARTICIPACIONES AL SR JAIME RAUL MARTINEZ JARA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2703 TOMO 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/10/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

21677

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
7
NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NTE:	SEPTIMO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
	27 DE MARZO DEL 2018, (14:50)
IMONIO:	5TA Y 6TA
ATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DIFUNTO SEÑOR JOSE MARIA MERIN VEINTIMILLA

OTORGADO POR

N SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
D CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792013070001

A FAVOR DE

N SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

GAMIENTO:	03-06-2016
TICIONARIO:	MARCIA PAULINA AVILA ORBE
ON DEL	171141144-5
S:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DIFUNTO SEÑOR JOSE MARIA MERIN VEINTIMILLA

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. David Pino Bastidas

NOTARIO

Copia ....Quinta.....

30604 OFR 54185

20161701007P05384

Factura: 002-003-000029684

PROTOCOLIZACIÓN 20161701007P05384

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE JUNIO DEL 2016, (14:37)

NOTARIA: NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

ACTO O CONTRATO:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERINO VEINTIMILLA EUCEBIA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100374196

Nombre del causante: JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA

Observaciones:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

54186

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

ESTUDIO JURÍDICO

ABOGADOS ASOCIADOS

Dirección: Clemente Ponce No.1425 y Hnos. Pazmiño Tercer Piso Of. No 9

Teléfonos: 2545083 Celular: 0993704290 Casillero Judicial No. 1916.

SEÑOR NOTARIO

EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; mayor de edad, ecuatoriana, ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto:

De la partida de defunción que adjunto, se desprende que mi recordado hermano JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA, falleció en cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, el día dieciocho de Mayo del dos mil dieciséis, sin otorgar testamento alguno, ni dejar más ascendencia ni descendencia alguna.

Con los antecedentes indicados, que constituyen los fundamentos de hecho de nuestra petición, y amparada en lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, se digne concederme la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS BIENES dejados por mi mentado hermano a favor de su hermana, EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA, de estado civil soltera, dejando a salvo el derecho de terceros que pudieran existir.

Al mismo tiempo, se servirá disponer el acta en el cual se conceda la posesión efectiva proindiviso, la misma que se inscribirá en el Registro de la Propiedad de este Cantón de Quito.

El trámite que deberá darse a esta causa es especial, conforme a la Ley.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo con nuestro abogado patrocinador.

DR. ARNALDO FIALLOS NUÑEZ
ABOGADO
MAT.NO.17-924 C.A.P.

PIEDAD EUCEBIA MERINO VEINTIMILLA

3/27/2018

2016-17-01-07-P05384

FACTURA 000029684

ACTO:

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DIFUNTO SEÑOR JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA

COMPARECIENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA	HEREDERA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **OFR**
3ª, 4ª 5ª

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, y en atención a la petición formulada por la señorita **EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA**, hermana del difunto señor **JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA**, y me solicita proceda a receptarle la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor **JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA**, a su favor; para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: A) La Inscripción de Defunción del señor **JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA**, en la que consta su fallecimiento acaecido, en el cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, el diez y ocho de mayo del dos mil diez y seis; B) Partida de Nacimiento de la señorita Eucebia Piedad Merino Veintimilla; al efecto, **EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DÉCIMO**

SEGUNDO DEL ARTÍCULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LA COMPARECIENTE, señorita **EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA,** quien interviene por sus propios y personales derechos, la misma que declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de ocupación jubilada, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación que debidamente certificada me solicita se agregue al presente instrumento como habilitante, bien instruida por mí el Notario, respecto del objeto y resultado de esta declaración juramentada a la que procede libre y voluntariamente y para el efecto bien instruida acerca de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y sobre la obligación que tiene de decir la verdad declara: A) Que el señor **JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA**, fue hermano de la señorita **EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA**. B) Que falleció, en el cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, el diez y ocho de mayo del dos mil diez y seis. C) Que se lo afirma y ratifica con la inscripción de defunción y partida de nacimiento incorporadas en este acto notarial. C).- Que conoce que el causante no ha dejado testamento alguno, ni ha procreado descendientes, no tiene más ascendencia. **POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA, a favor de su hermana la señorita EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA, como heredera, dejando a salvo el derecho de terceros que pudieran reclamar.-** El original de esta acta notarial, queda bajo los

DR. OMAR DAVID PIÑO BASTIDAS
7
NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

3/27/2018

54189

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton MACARA********** correspondiente a 1942 Tomo 1-2 Pagina 140 , Acta 279 ; consta la inscripcion de: MERINO VEINTIMILLA EUCEBIA PIEDAD

nacido en: SOZORANGA ** , Canton: SOZORANGA********** Provincia de LOJA**********; el TRES ****** de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CUARENTAIDOS ** ;HIJA de: MERINO FRANCISCO nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: VEINTIMILLA MARGARITA nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 26 de MAYO *** del 2016.

Cedula: 110037419-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:
NACIMIENTO
MATRIMONIO
UNIÓN DE HECHO
DEFUNCIÓN
COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN
☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3152732

[redacted]

3/27/2018

54190

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SEPTIMA
DE QUITO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1100374196

Nombres del ciudadano: MERINO VEINTIMILLA EUCEBIA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: MERINO FRANCISCO

Nombres de la madre: VEINTIMILLA MARGARITA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.03 16:00:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

971739

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

3/27/2018

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO

V332311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERINO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEINTIMILLA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1100371

APELLIDOS Y NOMBRES
MERINO VEINTIMILLA EUDEBA PIEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA
SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1942-11-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

ESPACIO
EN
BLANCO

3/27/2018

protocolos a mi cargo, extendiendo copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros correspondientes.- Para constancia de lo actuado, la compareciente firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

EUCEBIA PIEDAD MERINO VEINTIMILLA
C.C. 1100374419-6

DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN._ Se otorgó en esta Notaria, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta **QUINTA** copia certificada del ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DIFUNTO SEÑOR JOSE MARIA MERINO VEINTIMILLA; celebrada el tres de junio de dos mil diez y siete; copia que la confiero por solicitud de la señora MARCIA PAULINA AVILA ORBE, portadora de la cedula de ciudadanía número 171141144-5, cuyo domicilio se encuentra ubicado en las calles Antonio Sierra B2 y Rio Santiago, número telefónico 3226469, correo electrónico monikk3018@hotmail.com. Quito, veinte y siete de marzo de dos mil diez y ocho.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
7
NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

3/27/2018

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 21677

9371641FG1XQFZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Registro de Datos Públicos del Canton Quito

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	77861
FECHA DE INSCRIPCION:	29/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1651
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1100374196	MERINO VEINTIMILLA EUCEBIA PIEDAD	HEREDERO
1702966753	MERINO VEINTIMILLA JOSE MARIA	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	03/06/2016
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL